

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A.

Se comunica al público que la compañía CONDUTO HOLDING S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de QUITO el 8 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000759 de 22 de febrero de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

“ARTICULO SEGUNDO.-...La compañía, en su calidad de holding, está facultada para garantizar solidariamente las obligaciones contractuales que adquieran, en territorio ecuatoriano o en el exterior, las compañías en las que posea participación accionaria o que pertenezcan en forma directa o indirecta a su grupo empresarial, para tal efecto suscribirá a través de sus representantes legales o apoderados, debidamente autorizados, toda clase de documento que sean necesarios para el efecto...”

Quito, 22 de febrero de 2007



Dra. Catalina Alexandra Saud Mero,
Especialista Jurídico

EXP. 156950
Tr. 01.1.07.000202